

10 ABR 2014

INSTITUTO DE SEGUROS
SOCIALES EN LIQUIDACIÓN

10000 1720

2014 APR 10 P 1:36

028162



Honorable Magistrado
Dr. LUIS ERNESTO VARGAS SILVA
Presidente Sala Novena de Revisión de Tutelas
Honorable Corte Constitucional
E. S. D.

REF.: Remisión del Informe No. 10 de avance en la Transición ISS-COLPENSIONES en cumplimiento de los Autos 110, 182, 202, 233, 276, 320 de 2013 y 028 de 2014 emanados de la Sala Novena de Revisión de Tutelas de la Honorable Corte Constitucional

H. Magistrado Vargas Silva:

Por medio de la presente, me permito remitir a usted, en su calidad de Presidente de la Sala Novena de Revisión de Tutelas de la H. Corte Constitucional, el Informe No. 10 de avance en la transición ISS – COLPENSIONES, en cumplimiento de los Autos 110, 320 de 2013 y 028 de 2014 emanados de esa Sala de Revisión.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

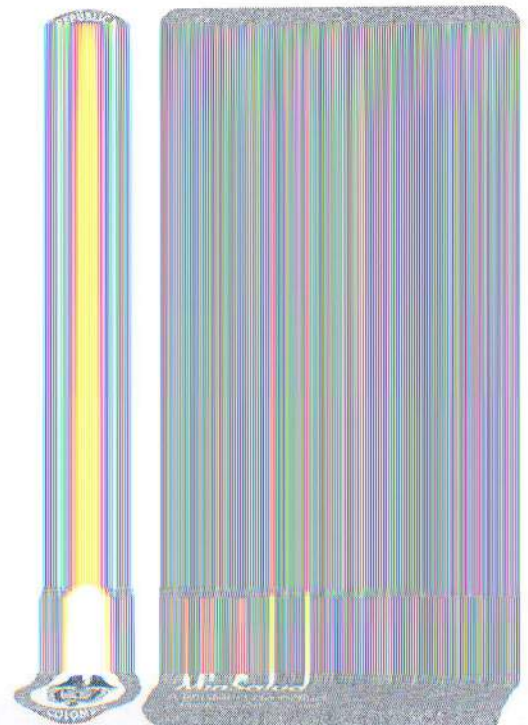
Atentamente


FELIPE NEGRET MOSQUERA

Apoderado General

FIDUPREVISORA S.A. Liquidador- ISS en Liquidación

Anexo: Lo anunciado
cc. Defensoría del Pueblo
Procuraduría General de la Nación
COLPENSIONES



**INFORME No. 10 DE AVANCE EN LA TRANSICION
ISS EN LIQUIDACION – COLPENSIONES**

En cumplimiento de los Autos 110, 182, 202, 233, 276 y 320 de
2013 y 028 de 2014

Proferidos por la Sala Novena de Revisión de Tutelas

MP. Dr. Luis Ernesto Vargas Silva

Bogotá, Abril 10 de 2014

INTRODUCCION

En el presente informe nos referiremos a los avances obtenidos a la fecha en el proceso de entrega de expedientes pensionales, partiendo de los temas tratados en la sesión técnica del 4 de marzo de 2014, convocada por el Magistrado Presidente de la Sala Novena de Revisión de la Corte Constitucional, Dr. Luis Ernesto Vargas Silva, con el fin de que el suscrito Apoderado del ISS en Liquidación y el Presidente de COLPENSIONES, informaran a esa Honorable Sala de Revisión, sobre las dificultades que venían enfrentando ambas Entidades, en especial con lo relacionado a los registros devueltos con certificación a Colpensiones por el ISS en Liquidación

Frente a este tema he considerado conveniente, incluir en este Informe, el No. 10, la situación de dichos radicados, que ya cuentan con soluciones dadas a conocer por COLPENSIONES a sus afiliados y pensionados, resultado del esfuerzo mancomunado de las dos Entidades en las mesas técnicas de trabajo, realizadas con el apoyo de la Procuraduría General de la Nación y de la Defensoría del Pueblo.

Lo anterior permitió dirimir la situación de los **8.956 casos** en los que el ISS en Liquidación después de haber realizado la depuración

y los respectivos cruces de las diferentes bases de datos concluyó, que las cédulas de éstos **8.956 registros**, no se encontraban asociados con ningún radicado sobre expediente pensional.

Igualmente, en este mismo informe se da a conocer el estado actual de los **14.407 registros** devueltos por el ISS en Liquidación a COLPENSIONES para su verificación, los cuales fueron reportados en un número ligeramente superior en el Informe No. 9 presentado a la Corte Constitucional en marzo 11 de 2014, y también contempla el avance en la entrega de los expedientes digitalizados para decisión a COLPENSIONES al 31 de marzo de 2014, como fecha de corte del décimo informe.

De otra parte, en el citado Informe se incluye el proyecto de entrega de **1.796.044** expedientes pensionales decididos del ISS en Liquidación a COLPENSIONES, al dictar el Archivo General de la Nación los lineamientos para lograr este objetivo, y en los que se destaca la solicitud que hace COLPENSIONES para que se le entregue el **1.011.149** expedientes pensionales incluidos en nómina. Adicionalmente, se muestra el estado de las otras series documentales que hay que entregar a COLPENSIONES.

Finalmente, para conocimiento de la Honorable Sala Novena de Revisión de la Corte Constitucional, es importante resaltar en este Informe, No. 10, que dada la trascendencia del actual proceso de transición del ISS en Liquidación hacia COLPENSIONES, y frente a la responsabilidad social que encierra la continua atención a las solicitudes de expedientes pensionales, y en especial, los prioritarios hechos por COLPENSIONES, FIDUPREVISORA, Entidad Liquidadora, solicitó el 7 de marzo del 2014 al Gobierno Nacional - Ministerios de Salud y Protección Social, de Trabajo y de Hacienda y Crédito Público-, la petición de prórroga del Proceso Liquidatorio del ISS, puesto que la liquidación según el Decreto 2115 de 2013, terminaba el 28 de marzo de 2014.

La anterior solicitud se hizo con el propósito de concluir, entre otros temas pendientes del proceso liquidatorio del ISS en Liquidación, el traslado de expedientes y demás series documentales relacionadas con el Régimen de Prima Media a COLPENSIONES, en los términos ordenados por la Corte Constitucional mediante los Autos 110,182, 202, 233, 276 y 320 de 2013, 028 de 2014 y demás autos de trámite.

Por tal motivo, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 652 del 28 de marzo de 2014, resolvió prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2014, el plazo para culminar la liquidación del ISS en Liquidación.

Así las cosas, Honorable. Magistrado Presidente, esta última decisión nos compromete aún más, tanto al suscrito como al quipo de Funcionarios del ISS en Liquidación, que me acompañan en esta honrosa tarea para atender de manera eficaz y rápida los intereses de los ciudadanos, que aún se encuentran pendientes de una respuesta a las peticiones hechas al ISS y no respondidas al 28 de septiembre de 2012, fecha de la medida de supresión y liquidación del Instituto.

2. ESTADO DE LOS 35.449 REGISTROS DE SOLICITUDES DE EXPEDIENTES PENSIONALES PRIORITARIOS

Como se comunicó a la H. Sala de Revisión en el informe anterior, en el acuerdo del 18 de Febrero de 2014, ambas entidades llegaron a un consenso consistente en que, el total de las solicitudes de expedientes pensionales prioritarios pendientes y en proceso de entrega en los últimos meses, es del orden de 35.449 solicitudes, cifra que se descompone en diferentes ítem, como se verá.

Al 31 de marzo de 2014, tal como se aprecia en el cuadro No. 1 de los de 35.449 registros de solicitudes de expedientes pensionales, quedaban pendientes 178.

Cuadro No. 1

1. SOLICITADOS POR COLPENSIONES		2. DEVUELTOS CON CERTIFICACIÓN	3. DECIDIDOS POR COLPENSIONES	4. DATOS DE BAJA POR COLPENSIONES	5. EN PROCESO DE VERIFICACIÓN EN COLPENSIONES	PENDIENTES ANTES DE ENTREGA	6. ENTREGADOS	7. POSITIVA	8. FISCALIA	9. TOTAL PENDIENTES
BASE DE OTROS PROCESOS	6.430	684	827	381	2.601	1.937	1.828	57	24	28
BASE DE SENTENCIAS	4.481	1.281	28	-	337	2.835	2.822	5	-	8
BASE NETA AUTO 110	6.580	832	592	332	2.282	2.542	2.368	42	11	121
BASE PRIORITARIA 24.200 TUTELAS	17.883	6.158	308	2.148	4.751	4.518	4.384	106	8	20
BASE PROCURADURÍA	75	1	-	-	-	74	73	-	-	1
TOTAL SOLICITUDES	35.449	8.956	1.755	2.861	9.971	11.906	11.475	210	43	178

Al 7 de Abril del 2014, los expedientes pendientes de entrega por este concepto eran de 43. Veamos las cifras:

Cuadro No.2

1. SOLICITADOS POR COLPENSIONES		2. DEVUELTOS CON CERTIFICACIÓN	3. DECIDIDOS POR COLPENSIONES	4. DATOS DE BAJA POR COLPENSIONES	5. EN PROCESO DE VERIFICACIÓN EN COLPENSIONES	PENDIENTES ANTES DE ENTREGA *(1-(2+3+4+5))	6. ENTREGADOS	7. POSITIVA	8. FISCALIA	9. TOTAL PENDIENTES
BASE DE OTROS PROCESOS	6.430	614	827	381	2.602	2.006	1.915	58	25	8
BASE DE SENTENCIAS	4.481	1.264	28	-	336	2.853	2.840	5	1	7
BASE NETA AUTO 110	6.580	741	592	332	2.269	2.646	2.582	41	9	14
BASE PRIORITARIA 24.200 TUTELAS	17.883	5.496	308	2.148	4.725	5.206	5.078	106	8	14
BASE PROCURADURÍA	75	1	-	-	-	74	74	-	-	-
TOTAL SOLICITUDES	35.449	8.116	1.755	2.861	9.932	12.785	12.489	210	43	43

Los expedientes que hoy están pendientes de entrega, esto es los 43 mencionados, se trasladarán a más tardar el próximo 21 de Abril. No obstante, es importante advertir nuevamente que producto de las depuraciones que se están realizando, podría aumentar el número de expedientes localizados para entregar con digitalización completa, para lo cual el ISS extendió el plazo del contrato que actualmente tiene con el proveedor de este servicio hasta finales del mes de abril. A continuación se explica el contenido de cada columna del Cuadro No. 2

Columna 1: Número de expedientes solicitados por COLPENSIONES, para cumplimiento de los Autos de la Corte Constitucional y otras prioridades que fueron conciliados entre las dos Entidades al 15 de Enero de 2014

Columna 2: Corresponde a 8.116 registros de solicitudes de expedientes que no fueron encontrados en el inventario del ISS, después del cruce de las bases y búsqueda física.

Columna 3: Número de solicitudes radicadas directamente en COLPENSIONES por los afiliados y que fueron decididos por la nueva Administradora del Régimen de Prima Media.

Columna 4: Número de registros dados de baja por COLPENSIONES, y que informan al ISS en Liquidación que deben ser eliminados de los 35.449.

Columna 5: Número de registros que se encuentran en proceso de depuración por parte de COLPENSIONES,

Columna 6: Número de expedientes que ya habían sido trasladados por el ISS en Liquidación a COLPENSIONES en entregas anteriores con sus respectivas actas.

Columna 7: Expedientes que se encuentran en poder, custodia y administración de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Columna 8: Expedientes que están en poder de la FISCALÍA, en razón a investigaciones penales.

Columna 9: Saldo de expedientes solicitados que fueron ubicados en los inventarios del ISS y que están en trámite de digitalización para entregar a COLPENSIONES.

Dentro de este proceso de entrega de expedientes pensionales digitalizados a COLPENSIONES para su decisión, es importante

señalar que al corte del 31 de Marzo de 2014, se habían entregado a esta Entidad 350.305 expedientes pensionales digitalizados. Al 7 abril de 2014, esta entrega es de 350.426 expedientes digitalizados

3. ESTADO DE LOS 8.956 REGISTROS DE SOLICITUDES DE EXPEDIENTES PENSIONALES.

El 25 de Febrero de 2014, el ISS en Liquidación certificó a COLPENSIONES que de los **35.449** registros conciliados entre las partes, **8.956** registros en primera instancia no tenían ninguna radicación en el ISS por concepto de apertura de expedientes por solicitud de prestación económica, teniendo en cuenta que la información suministrada por COLPENSIONES no cruzó con las bases de causantes con que cuenta el ISS en Liquidación, tal como se evidencia en el Informe No. 9 correspondiente a Marzo de 2014.

Posteriormente, el 25 de Marzo de 2014 se llevó a cabo una mesa de trabajo con COLPENSIONES, en la que dicha Entidad informó al ISS en Liquidación, que una vez efectuada la verificación y validación de **los 8.956** registros por cédula causante, estos se incrementaron a **9.071**, teniendo en cuenta que existen 115 cédulas de apoderados con solicitudes múltiples, entendidos éstos como radicados de varias peticiones a nombre de un solo usuario o de casos remitidos

por despachos judiciales, donde informan los casos pendientes de solución, razón por la cual el proceso arrojó el siguiente resultado:

Cuadro No. 3

Estado de Depuración de los Registros	Número de Registros
Registros para dar de baja por parte de Colpensiones, por no tener solicitudes pendientes de resolver	1.385
Tutelas con hecho superado y casos cerrados	4.545
Registros de casos en producción por parte de Colpensiones	1.061
Tutelas pendientes de atender Colpensiones	2.080
Total registros en procesos en curso por parte de Colpensiones	9.071

Posteriormente, el 1° de Abril de 2014, mediante comunicación 2014-2565-255 denominada “*SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE*

8.956 RADICADOS”, COLPENSIONES solicitó al ISS en Liquidación, una nueva validación con registros nuevos para identificar el número de expedientes entregados a la nueva administradora, lo cual fue atendido por el ISS en Liquidación el 7 de Abril de 2014, informando el resultado de la validación requerida así:

Cuadro No. 4

ESTADO DE LAS SOLICITUDES DE COLPENSIONES AL ISS	BASE DE DATOS 1.061	BASE DE DATOS 2.080	BASE DE DATOS 834	TOTAL
Expedientes entregados a Colpensiones con actas	310	294	402	1.006
Expedientes en proceso de digitalización	6	6	11	23
Subtotal registros con expedientes	316	300	413	1.029
Registros sin expedientes en inventario AFE, NÒMINA y EVA.	745	1.780	421	2.946
TOTAL	1.061	2.080	834	3.975

Sobre estos 8.956 casos que se habían identificado como registros devueltos con certificación, y sobre los cuales se llegó a plantear como expedientes pensionales perdidos, COLPENSIONES informó a

los usuarios y afiliados a través de la WEB, que ya tiene una solución para éstos casos, y además, en el Noveno Informe Mensual presentado el 5 de Abril de los corrientes a la Corte Constitucional (página 17), esta última describe las acciones adelantadas, encontrando los siguientes resultados:

1. A **4.545** casos ya se las había dado una respuesta de fondo.
2. **1.061** casos se encuentran en proceso de ser respondidos.
3. **1.385** casos no tienen una solicitud elevada ante COLPENSIONES, y por lo tanto, éstos se encuentran en proceso de depuración.
4. A **2.080** casos, según COLPENSIONES, no hay *“forma de darle solución con los documentos con que cuenta”*

3.1. Mesa Técnica Procuraduría General de la Nación.

De igual manera, es necesario informarle a la Honorable Corte que el pasado 8 de Abril de 2014, se celebró en las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación, en la Delegada para Asuntos de

Trabajo y Seguridad Social, la mesa técnica de trabajo conjunta entre ISS en Liquidación y Colpensiones, para dar a conocer los resultados de la nueva identificación de las 8.956 solicitudes por cedula de causante, como resultado de una segunda depuración realizada conjuntamente entre las dos Entidades, según lo explicado en este informe.

En igual sentido en la citada mesa de trabajo, los representantes del ISS en Liquidación informaron al Ente de Control, sobre el resultado de la actividad realizada al interior de la liquidación con relación a las referidas bases de datos

El trabajo operativo realizado por el ISS en Liquidación, para validar las bases de datos remitidas por COLPENSIONES con los resultados mencionados atrás consistió en la generación de dos (2) procesos de búsqueda, el primero se realizó al interior de la Liquidación y las bases de datos actualmente administradas constituyeron la fuente de información. Así:

CUADRO No. 5

Estado de Registros de Bases	Base 2.080 registros	Base1.061 registros	Base 834 registros	TOTAL
-------------------------------------	-----------------------------	----------------------------	---------------------------	--------------

Expedientes Pensionales entregados con Acta a Colpensiones	300	316	413	1.029
Registros sin radicación ante Seguro Social	1.780	745	421	2.946
Total Registros en Bases	2.080	1.061	834	3.975

El segundo proceso de búsqueda se realizó al interior de la Liquidación y la fuente de información la constituyó las bases de datos suministradas por otras Entidades reconocedoras de pensiones (FOMAG, UGPP, FRONPRECOM) POSITIVA Compañía de Seguros y además, se tuvo en cuenta la información proveniente de la base de datos del Consorcio Sayp (Sistema de administración y pagos) denominada BDUA, como se muestra seguidamente:

CUADRO No. 6

Estado de Registros de las Bases	Base 2.080 registros	Base 1.061 registros	Base 834 834 registros
BDUA	956	429	183
FOMAG	10	6	2
UGPP	1	0	1
POSITIVA Compañía de Seguros	23	13	22

La anterior tarea se realizó con el fin de complementar la búsqueda y cotejo ya realizado por el ISS conforme el protocolo suscrito entre las partes para ubicar los 8.956 registros que no estaban asociados con expedientes. Así las cosas y frente a estos resultados, que permiten tener una idea sobre la situación de los peticionarios para que COLPENSIONES proceda, como lo ha hecho ya, con la identificación de cada trámite, al ISS en Liquidación le resta estar atento a recibir las solicitudes de expedientes pensionales con los nuevos registros que correspondan a las cédulas de a causantes o titulares del derecho y sobre las cuales proceda la solicitud de un expediente pensional, teniendo en cuenta la calidad de proveedor natural de información de Colpensiones en esta materia y de solicitante a la vez.

4. ESTADO DE LOS 14.407 REGISTROS EN VERIFICACION DE SOLICITUDES DE EXPEDIENTES PENSIONALES POR COLPENSIONES

En el Informe No. 9, la Entidad que represento dio a conocer a la Honorable Sala Novena de Revisión, el número de los registros en verificación por parte de COLPENSIONES.

En el cuadro No. 3 columna 3, se mostraban **14.843** registros devueltos por este concepto, a la fecha de este informe, el número de estos registros desciende a **14.407** por efecto de depuraciones.

Ahora, si a la anterior cifra se le restan **2.861** registros presentados en el cuadro No. 4 fila A, que serán dados de baja por parte de COLPENSIONES por no corresponder a ningún tipo de prestación económica, así como **1.752** por cruces con la nómina de pensionados, fila B, se obtiene a la fecha una cantidad de **9.791 registros** que están en verificación por parte de COLPENSIONES.

Cuadro No. 7

ESTADO DE LOS REGISTROS SOLICITADOS	NÚMERO DE REGISTROS
A. TOTAL REGISTROS (A+B+C)	14.407
B. Registros para dar de baja por parte de Colpensiones	2.861
C. Registros con solicitudes presentadas, atendidas e incluidos en nómina directamente por Colpensiones	

	1.755
D. Registros en depuración por parte de Colpensiones (A-B-C)	9.791

Para la entrega de los expedientes pensionales, es importante informar a la Honorable Sala, que la depuración de estos registros se está llevando conjuntamente entre el ISS en Liquidación y COLPENSIONES, realizando la identificación por cédula del causante. Situación que llevó al ISS como ya se mencionó a prorrogar el contrato con la firma Sistemas y Computadores, S&C, para seguir entregando los mencionados expedientes con todo el procedimiento de digitalización.

Esta era una de las preocupaciones que había manifestado la Honorable Corte Constitucional en las preguntas formuladas al suscrito apoderado, en la comunicación del 11 de Marzo del presente año y relacionada con el expediente T-3287521 (AC), respecto de los expedientes que se ubiquen después de la depuración prevista para identificar los llamados expedientes devueltos con certificación y aquellos en proceso de verificación por parte de COLPENSIONES.

5. PROYECTO DE ENTREGA DE LOS 1.796.044 EXPEDIENTES PENSIONALES DEL ISS EN LIQUIDACION A COLPENSIONES

Para adelantar el proceso de la entrega de **1.796.044** expedientes decididos por el ISS pendientes de entrega a COLPENSIONES, el Archivo General de la Nación en comunicación No. 1-2014-900-803/2014SGC-100 del 14 de Marzo del año en curso, dictó los lineamientos de la forma y procedimiento mediante la cual el ISS en Liquidación, debe entregar a Colpensiones los soportes documentales relacionados con expedientes pensionales de solicitudes del RPM.

Es así como el 28 de Marzo pasado, se celebró el comité técnico de archivo No. 13, a la cual asistieron entre otros, las tres entidades (AGN, COLPENSIONES y el ISS en Liquidación) con el propósito de analizar los parámetros sobre la mencionada entrega, tomando las siguientes decisiones:

- Para el caso de los expedientes que están incluidos en nómina de pensionados, el ISS en Liquidación los entregará en forma digital con digitalización básica y en físico con FUID. Se trata de un número equivalente a **1.011.149**.

- Para los **784.895** expedientes que no están incluidos en nómina de pensionados, el ISS en Liquidación entregará a COLPENSIONES el físico con FUID

El 26 de Marzo de 2014, mediante comunicación 2014-2396807, COLPENSIONES solicitó al ISS en Liquidación la entrega de **1.011.149** expedientes que están incluidos en nómina de pensionados con digitalización básica de acuerdo con el concepto emitido por el AGN sobre este particular.

Actualmente, el ISS en liquidación se encuentra en la revisión del proceso de invitación pública, orientado a la contratación del servicio de digitalización básica de aproximadamente un millón de expedientes pensionales que se encuentran incluidos en nómina y para la elaboración del FUID de cerca de 800 mil expedientes que no se encuentran en nómina de pensionados.

Una vez se surta este trámite, se firme el contrato con el proveedor seleccionado y se dé inicio al acta respectiva (se estima que en el mes de mayo de 2014 se tenga concluido todo este proceso), el ISS en Liquidación tendría un plazo que no excederá el del cierre de la liquidación para entregar a COLPENSIONES con digitalización básica la totalidad de los expedientes incluidos en nómina, y

paralelamente hará entrega a Colpensiones del inventario físico con FUID del universo de **1.796.044**.

Es necesario manifestar que la entrega física de los expedientes, se encuentra supeditado para el recibo físico de esta documental por parte de Colpensiones, quien en comité interinstitucional de archivo manifestó que está en capacidad de recibir de manera simultánea tanto los expedientes físicos como digitalizados, no obstante la capacidad dependerá de la operatividad y del protocolo de auditoría propio del sistema de gestión de calidad de la actual Administradora del Régimen de Prima Media, al cual el ISS en Liquidación debe allanarse y cumplir sin tener ninguna injerencia en su procedimiento, dado que solo se debe limitar a llevarlo a cabo.

6. ESTADO DE LA SOLICITUD DE COLPENSIONES SOBRE LOS 1.011.149 EXPEDIENTES PENSIONALES INCLUIDOS EN NÓMINA.

Para la entrega de los expedientes pensionales que están incluidos en nómina, el ISS en Liquidación está realizando un trabajo previo, consistente en la separación del total del universo de **1.796.044** expedientes el **1.011.149** que están incluidos en nómina

Después de realizar los cruces con las bases de datos con que cuenta el ISS en Liquidación en la actualidad y con la verificación en el inventario físico de expedientes, se evidencia que de los **1.011.149** expedientes incluidos en nómina de pensionados solicitados por COLPENSIONES, el ISS en Liquidación ya hizo entrega a la nueva administradora de **160.357** expedientes pensionales, quedando un saldo por entregar de **850.792** expedientes incluidos en nómina.

El resultado de este trabajo previo hasta la fecha, es el siguiente:

Cuadro No. 8

RESULTADO DE LA VALORACIÓN	No. DE EXPEDIENTES
A. Expedientes entregados a Colpensiones con Acta	160.357
B. Identificados en Inventario del ISS en Liquidación	840.605

C. En ubicación del Inventario del ISS en Liquidación	10.187
D. TOTAL DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN NÓMINA (A+B+C)	1.011.149

7. ENTREGA A COLPENSIONES DE OTRAS SERIES DOCUMENTALES.

Como se ha venido informando a la Corte desde hace algún tiempo en los distintos informes presentados, de acuerdo con el Protocolo suscrito entre las partes y los parámetros establecidos por el Archivo General de la Nación, el ISS en Liquidación debe hacer entrega a COLPENSIONES, de todos los documentos que se encuentran en sus archivos y que hacen referencia al Régimen de Prima Media con Prestación Definida, incluyendo las copias de los mismos, documentación que en principio no tiene una incidencia directa en el proceso de decisión de solicitudes que deba adoptar COLPENSIONES como administrador del régimen de prima media, toda vez que en su mayoría, esta información ya fue entregada de manera digital al inicio del proceso liquidatorio o simplemente no es requerida.

Cuadro No. 9

DENOMINACION DEL DOCUMENTO FUENTE	Número de Carpetas	Número Estimado de Folios por Documentos	Subtotal Número de Folios	Número de Tomos	Número de Folios	Subtotal Cuantificado	Número Total de Folios
Tutelas	6.000	18	108.000				108.000
Sentencias	8.000	14	112.000				112.000
Resoluciones	350.000	8	2.800.000	12.000	400	4.800.000	7.600.000
Notificaciones	450.000	4	1.800.000				1.800.000
Pruebas	17.000	18	306.000				306.000
Afiliaciones	143.100	2	286.200				286.200
Tarjetas de reseña	2.954.622	1	2.954.622				2.954.622
Historia Laboral	268.540	15	4.028.100	3.374	400	1.349.600	5.377.700
Novedades de Nómina	1.200.000	4	4.800.000				4.800.000
Conciliación pila		14	1.599.430				1.599.430
Conciliación no pila	114.245		0				0
Cálculos Financieros	720.000	10	7.200.000				7.200.000
Devolución de Aportes	6.698	80	535.840				535.840
Cálculo Actuarial	6.080	80	486.400				486.400
Cobro Persuasivo	48.300	8	386.400				386.400
Cobro Coactivo	15.000	8	120.000				120.000
SopORTE de Pago de Bonos	39.752	12	477.024				477.024

Deuda de Bonos	3.738	25	93.450				93.450
Bonos Pensionales A.B.T.C.E	44.946	80	3.595.680				3.595.680
Devoluciones a Terceros	11.913	15	178.695				178.695
Conmutación Pensional	13.084	80	1.046.720				1.046.720
Requerimientos de Organismos de Control	147.000	12	1.764.000				1.764.000
Derechos de Petición	330.000	15	4.950.000				4.950.000
total consignado en el anexo 5	6.898.018		39.628.561	15.374			45.778.161

Es así como el ISS en Liquidación tiene centralizadas 7.909 cajas en la bodega de la Zona Franca de Fontibón en Bogotá, que contienen aproximadamente 46 millones de folios discriminados en el cuadro anterior.

Para la entrega de las otras series documentales, el ISS en liquidación remitirá el físico acompañado del FUID respectivo, teniendo en cuenta que no se requiere la digitalización de las mismas

Para hacer la entrega completa de estas otras series documentales, el ISS a encaminado sus esfuerzos para adelantar este proceso durante el término de la liquidación; sin embargo, es necesario indicar que por el alto volumen documental la entrega es dispendiosa, por lo cual en caso de que el tiempo estimado sea insuficientes es de anotar que en su momento se evaluarán conjuntamente con el Gobierno Nacional, las alternativas complementarias para culminar esta tarea.

Cuadro No. 10
CRONOGRAMA ESTIMATIVO DE ENTREGAS

ENTREGAS EXPEDIENTES	TIEMPO ESTIMADO MESES	No. EXPEDIENTES
Entrega de expedientes con digitalización básica	5	850.792
Entrega física de expedientes con FUID	8	1.796.044
Entrega física de Otras Series Documentales, Organizadas en carpetas de 60 folios cada una y con FUID	8	762.969

8.- OBSERVACIONES AL INFORME NÚMERO 9 DE COLPENSIONES

Una vez revisado el informe presentado por COLPENSIONES a esa honorable Corporación, nos permitimos manifestar que no tenemos comentarios diferentes a los realizados de manera particular a lo largo del presente documento.

Cordialmente,

FELIPE NEGRET MOSQUERA

Apoderado General de la Fiduciaria la Previsora S.A.
ISS en Liquidación